



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

Número:

**Referencia:** EX-2024-00140087- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. ADRIANA MAGDALENA BOSSETTI, DNI 32.240.392 (LEG. 46689)

---

### VISTO

La **RDIR-2024-339-E-UNC-DIR#ESCMB**, mediante la cual se le concede Licencia Anual Ordinaria Adeudada - Año 2023, a la Prof. **ADRIANA MAGDALENA BOSETTI**, DNI 32.240.392 (Leg. 46689), en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), conforme al inc. "a", Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15, **desde el 21/07/2024 y hasta el 29/07/2024;**

### Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-233-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 20/07/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318) que en cada caso se indica, *desde el 21/07/2024 y hasta el 29/07/2024*, en reemplazo de la Prof. ADRIANA MAGDALENA BOSETTI, DNI 32.240.392 (Leg. 46689); caducando la designación si feneciese

el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 28.431.073 (Leg. 54954) - **LUCIANO IVÁN JUNCOS**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 38.180.263 (Leg. 60904) - **FERNANDA DEL MILAGRO MEDINA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 32.875.250 (Leg. 60899) - **NATHALIE FRAENKEL**, en el dictado de nueve (9) horas cátedra (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2°:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.